

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial General Regional N°369-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 JUN. 2010

EL GERENTE GENERAL REGIONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General Regional Nos. 190 y 344-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR, se aprobaron Expedientes de Contratación para distintos servicios de Asesoría a prestar a la Gerencia General Regional:

Que, se ha podido advertir que se ha incurrido en error material en el ítem 8 de los Términos de Referencia (Lugar de Desarrollo de la Asesoría) que forman parte de los mencionados Expedientes de Contratación, siendo necesario realizar la rectificación del caso;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto, a lo previsto en la Ley No. 27444, Ley No. 27867 – de Gobiernos Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2009 y sus modificatorias;

RESUELVE:

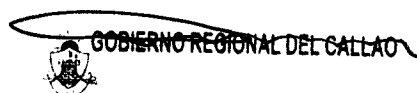
Artículo 1.- Rectifíquese el error material incurrido en el ítem 8 de los Términos de Referencia que forman parte de los Expedientes de Contratación aprobados con Resoluciones de Gerencia General Regional Nos. 190 y 344-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR, respectivamente; siendo el texto correcto el que a continuación se detalla:

"8. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ASESORIA

La asesoría se desarrollará para el Gobierno Regional del Callao en el lugar habitual de trabajo del Asesor.

Artículo 2.- Quedan vigentes e invariables en todo lo demás que contienen los Términos de Referencia que forman parte integrante de los Expedientes de Contratación aprobados con los dispositivos regionales detallados en el Artículo precedente, que por la presente se rectifican.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

